

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. del proceso de la referencia pendiente para fecha, los links de audiencias llevados a cabo en el Juzgado Séptimo están habilitados para tener acceso a las mismas. Lo anterior para lo de su ordenación.  
Barranquilla, 21 de junio de 2022.-

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.- Barranquilla, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se RESUELVE:

Señalar el día 7 de julio de dos mil veintidós (2.022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) a fin de continuar la audiencia.

Se les hace saber a las partes y sus apoderados que la misma se llevará a cabo de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2.020, por lo que se les requiere para que alleguen los correos electrónicos y números de teléfonos celular de todos los intervinientes antes de llevarse a cabo la misma, con la finalidad de enviarles el link respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZA  
*Ndn.-*

Firmado Por:

**Auristela Luz De La Cruz Navarro**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 008**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a297a65d0c8c028c475793097240ce0daa87cb86c740f463e468b71089bdd8**

Documento generado en 21/06/2022 03:58:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**